



ACTA-RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ACTO 1/CI23/03/2018, por el que siendo las trece horas del día 23 de marzo de 2018, en la Sala de Juntas del Pabellón de Brasil, se constituye, bajo la presencia del Sr. Vicerrector de Investigación, Profesor Dr. Julián Martínez Fernández, la Comisión de Investigación de esta Universidad en sesión extraordinaria para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos que integran el Orden del Día previsto, previa citación de todos sus miembros y con la asistencia de los siguientes: D. Ricardo Chacartegui Ramírez, D^a. Patricia Aparicio Fernández, D. José María Romero Rodríguez, D^a. Ana María Porcel Gálvez, D^a. Amparo Mármol Conde, D. José Fernando Vidal Barrero, D^a. Montserrat Arista Palmero, D^a. María Álvarez de Sotomayor Paz, D. Bernabé Escobar Pérez, D. Carlos Marcelo García, D. José Luis Sevillano Ramos, D. José Manuel Quintero Ariza, D. Antonio Carrillo Vico, D^a. Concepción Barrero Rodríguez, D. Sergio Montserrat de la Paz, D^a. Lourdes Martínez Martínez, D. Antonio Parejo Matos.

Asiste también D^a. Mercedes Fernández Arévalo, Directora del Secretariado de Investigación.

Excusan su asistencia: D^a. Pilar Pavón Torrejón, D^a. Rosario Fátima Fernández Fernández, D^a. Catalina Fuentes Rodríguez, D. Alberto Pérez Izquierdo y D. Francisco José Medina Díaz

Actúa como Secretaria D^a. Mireia Rodríguez Álvarez, Directora Técnica del Área de Investigación.

ACUERDO 1/CI23/03/2018, el Vicerrector de Investigación agradece la asistencia de los comparecientes a esta sesión extraordinaria.

Procede a informar de las novedades relativas a la convocatoria de proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Tras informar a la CI en la sesión celebrada el pasado 9 de febrero, se envió al PDI información de la convocatoria. En dicha CI, se delegó en el Vicerrector la toma de decisiones que pudieran afectar a la convocatoria, fundamentalmente las relativas a indicaciones de la Junta de Andalucía.

Actualmente nos encontramos en el proceso de redacción final y queremos volver a informar a la CI de los cambios propuestos. La Junta de Andalucía ha solicitado a todas las universidades andaluzas la publicación de la convocatoria antes del 28 de abril.

Modificaciones propuestas respecto a las aprobadas el pasado 9 de febrero:

- Pasamos de 4 convocatorias a 2, por lo que la convocatoria de 2018 tendrá un presupuesto de 9,06 M€. De esta forma tendremos todo justificado en 2023.
La Junta de Andalucía debe transferirnos 4,53 M€/año en los próximos 4 años.
- Plazo de presentación de solicitudes: 2 abril a 15 de mayo de 2018.
- Modalidades de participación:
 - a) Modalidad A: se propone que pase del 90% al 100%
 - b) Modalidad C: se propone que pase del 10% al 0% (se elimina porque la Junta no permite que los proyectos tengan una duración de 2 años en lugar de 1. Este tipo de ayudas a 1 año se contemplan en el VI PPIT)

- Se propone aumentar la reserva financiera para captación de IP emergentes de 700.000 € a 1.000.000 €, y de 7 a 10 proyectos. Se otorgarán 2 proyectos en cada una de las 5 grandes ramas. La asignación se realizará por puntuación.
- Modalidades de investigadores principales: consolidado y emergente.
Un investigador podrá participar en una u otra categoría en función del tipo de contrato que posea :

- a) El investigador principal consolidado deberá estar en posesión del título de doctor y tener vinculación funcional (catedrático o profesor titular) o laboral con esta Universidad en la categoría de contratado doctor o contratado doctor interino.
Se podrá admitir la existencia de un co-investigador principal, perteneciente a la Universidad de Sevilla o a otras universidades andaluzas o entidades y organismos públicos de investigación inscritos en el Registro Electrónico del Sistema Andaluz del Conocimiento, si el volumen de actividad científico-técnica del proyecto y su carácter multidisciplinar así lo justifican. Este co-investigador principal deberá cumplir los requisitos de vinculación durante todo el periodo solicitado de ejecución del proyecto y aportar junto con la solicitud autorización expresa de su entidad. En todo caso, la solicitud será presentada por un investigador de la Universidad de Sevilla que actuará como interlocutor con el órgano gestor a efectos de comunicaciones y gestión del proyecto.

También se incluirán en esta categoría de investigador principal consolidado los solicitantes que pertenezcan a alguno de los siguientes colectivos con contrato en vigor en la Universidad de Sevilla en el momento de la solicitud:

- a.1) Contratos posdoctorales del Programa Ramón y Cajal.
- a.2) Profesor ayudante doctor con acreditación a profesor contratado doctor.
- a.3) Contratos posdoctorales de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo del Programa Propio de I+D+i de la Universidad de Sevilla, con acreditación mínima de profesor ayudante doctor.
- a.4) Contratos posdoctorales del Programa Juan de la Cierva – Incorporación, con acreditación mínima de profesor ayudante doctor.
- a.5) Contratos posdoctorales Marie Skłodowska-Curie, con acreditación mínima de profesor ayudante doctor.

En los casos a.3), a.4) y a.5) la solicitud deberá incluir un co-investigador principal con vinculación funcional (catedrático o profesor titular) o laboral con esta Universidad en la categoría de contratado doctor o contratado doctor interino.

- b) El investigador principal emergente deberá estar en posesión del título de doctor, no tener vinculación con esta Universidad o tener una vinculación contractual con esta Universidad no incluida en el apartado a). Esta modalidad tiene como objeto fomentar la captación del talento, el retorno, así como la incorporación y la consolidación del talento joven.

- Se eliminan los proyectos en colaboración con empresas.
- Asignación máxima por proyectos:
En la rama CSJ se propone aumentar la cuantía máxima sin personal de 30.000€ a 35.000€, y la cuantía máxima con personal de 50.000€ a 55.000€. De esta manera se equipara a la rama de AH.
- Modo de asignación de proyectos:
La adjudicación se efectuará por puntuación. Para ello se normalizarán los valores obtenidos por aquellas propuestas que tengan una puntuación mínima de 65 puntos, tomando como referencia el valor medio aritmético en cada área de evaluación DEVA de

las propuestas que cumplan este requisito. Se establecerá un listado conjunto con todas las solicitudes y se procederá a la adjudicación.

Cada área de evaluación DEVA debe tener como mínimo un porcentaje de proyectos concedidos igual a la mitad del porcentaje de proyectos con más de 65 puntos de esa área de evaluación sobre el total de proyectos con más de 65 puntos. El redondeo del número mínimo de proyectos de cada área de evaluación DEVA se realizará eliminando los decimales. Este último párrafo se introduce como salvaguarda adicional en línea con la normalización propuesta.

La CI aprueba todos los cambios propuestos.

Se delega en el Vicerrector de Investigación la toma de decisiones para realizar cambios en la convocatoria.

El Vicerrector de Investigación informa que el próximo 2 de abril a las 12:00 horas, tendrá lugar una sesión informativa de la convocatoria dirigida a todo el PDI en el salón de actos de la Escuela de Arquitectura.

ACTO 2/CI23/03/2018, por el que siendo las 14:15 horas del día de la fecha, no habiendo otros asuntos, agotado, por tanto el Orden del Día, el Sr. Presidente de la Comisión levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia y extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE INVESTIGACIÓN**



Fdo. Julián Martínez Fernández
Vicerrector de Investigación



**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE
INVESTIGACIÓN**



Fdo. Mireia Rodríguez Álvarez
Directora Técnica Área Investigación

